Terbión
de Alonso de la Cruz
Ortiz

Bar

en 26 de Abril
forma de la petición de
D. Juan Lindo
Corregidor interino en
30 de Junio de 1685

Petición de su Ma.
en que pide 650 D.
rrs. de el salario del
de abril
fol. 6 vuelta en Bar

entre D. Diego Mon
Conigro

Ge. de Rome comendador
fiel de el Cond. de Roma
Dios Por Mabel
rea Justa Cond. de Gradalu
fiadenlas fr. de las
la Cond.

Petición de Pedro
bernardo
mrd. de la guardia
nica del Puerto — Con
barcondes y respuesta

Testimonio de la Ordenanza de la Ciudad

Reconocimiento della a los vecinos deudores que se les debe tener
ri. Sequen de los Comisarios del Puerto de proveer de Dineros y Ordenar
Domingo veinte y ocho de Junio en que hizieron mas beneficio, para
dad

En la Ciudad de la Vera Cruz de la Nueva España, Siete Días del Mes de Junio de
veinte y ocho de este dicho, Diez y Siete, los Señores Alcaldes, para conferir de la
ferra que se debe hazer en dicha Ciudad en la Provisión de Pedro D. Mario Lantor, que
de la Cruzada, de Nueva España, Comercial de esta Ciudad, y Provisión de la Bula, los Ministros
tura rojas el Real, relevado en Ordenanza que generalmente se hacen Obras de Fuerzas, y Bo
Oficiales para embarcar a Madrid a la entrega, y Obra de Negocio, y Embarque y Barcos
en forma, para el Mayordomo de Propios, porque dicha Ciudad a D. D. Pedro Alfaro
Comisario del

Vista una petición de Juan Bautista Lamberto, vecino de esta ciudad y Maestro D. D. Pedro
entre los Cabezas y Fiadores de aquellos que se hicieron el año pasado
la dio que para la Real Armada, que cumplió el mes de Diciembre del año pasado
mil seiscientos ochenta y quatro y D. Antonio Ro. por Pedro Garcia y Juan
de partido de los Maestros y Obra en Carenamiento, en cuarenta mil pesos de oro
Juan Bautista Lamberto Contestó no debe cosa alguna en el Real Sitio y Obra
Obra y Real Sitio de la Ciudad de Veracruz y Tiempo

Vista una petición de Pedro de Rome Comendador Fiel de el Conde de Roma
de Medinas para que se le pague en Plata por entero y por la Ciudad en
dicho Conde que el dicho D. Domingo Conigro, que se le pague la cantidad
dera, y que se le pague a los Comisarios por cuenta de los que
dad que para dicho tiempo se le entregó a D. Sebastián
Tabla de dicho Sitio que fue Sus Ante

La Ciudad acuerda que se le pague a Pedro Bernardo la cantidad de
Cruz pública de Ordenanza que tiene el Puerto de Veracruz
obra y Ordenanza para el Puerto Consulado de Veracruz
vidaron y Ordenaron en Ranchos

Vista una petición del tenor siguiente

Pedro Bernardo Diego de la Guardia, Diego que se le pagado a mi Maestro
to de guardia del Puerto de la Ciudad, y Provisión de Nueva
ocasión, de que se le pagó a mi Maestro Diego Pedro
Que V. S. se sirva hacer justicia de dicho Diego de Guardia por el tiempo
Persona que se le pagó, por ser ambos de Uno en Uno
los Oficiales y Ciudadanos
Que Diego de Guardia, de otra vez, se le pagó
Corriendo y Pagando, sin advertir de mi Maestro
Pedro y Oficial en el Puerto, Primero del Muelle
Que de hoy en adelante Cortes las Patentes que se hicieren necesarias para los Embarcaciones
demas Personas que salieren de este Puerto, dentro de esta Ciudad, las que se les
fuerte, que pagó de marca mayor, y de la forma que se hace en Cuba
tiempo de entrar el dicho, para la conducción de Sevilla de V. S. que se
tad de V. S. Que se precise, para que los Oficiales del Ayuntamiento
fundar dichas Patentes, para su entrada, o que se pagan dichas Patentes
la forma Pertenecientes, que se pagan a la Ciudad, y se le obligan a los
fundamento de esta Colegiatura

Que de los vecinos Barcos Carenados, y Tiendas y Navarrones, para que los
Cofradías regulares de la Ciudad, de no admitir los Oficiales que se
demas Oficios que se pertenecen, y Oficios de Real
por adelante, por Tiempo de V. S. el dicho barco, de los Tiempos por
Que en los Navíos que se fueren hacer Carenas Puerto que les
Tiempo, los Navíos y Embarcaciones de Oficiales
Tiempo de mi Ministerio, Corte y Publicación de V. S.
Ordenanzas de Licencias de Artículos, en la Plaza, Como para el Real
de Gente, Procedan Ninguna Persona, para que Ella el Sitio
Vecina, Corte por Ordenanza que Puerto, Navíos al Puerto
esta diligencia, la Ciudad de Veracruz, o que quiera o Personas y de